



MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL POR UN MONTO DE \$48.450.

ALGARROBO 30 DE AGOSTO DE 2013

DECRETO N° 2791/2013.-

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 3445 de 06.12.2012 (Asume Alcaldía).
5. Acuerdo N° 131 Acta N° 35 de Sesión Ordinaria del H. Concejo Municipal de 26.11.2012 y D. A. N° 3472 de 10.12.2012 Aprueban Presupuesto Municipal para el año 2013.
6. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
7. Decreto Alcaldicio N°3356, de fecha 27.11.2012, Aprueba Acuerdo N°139, en Sesión Ordinaria del H. Concejo Municipal de fecha 26.11.2012, en aportes en pago de servicios básicos a familias carentes de recursos económicos.-
8. Decreto N°2740 de fecha 28.08.2013, que Autoriza Subrogancia a Doña Paulina Maldonado Pinto en Alcaldía desde el 30.08.2013 hasta el 02.09.2013.

CONSIDERANDO:

1.- La solicitud realizada por la Sra. Daniela Adriana Torres Muñoz, RUT: [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] por concepto de cancelación de ayuda social. Según situación social y económica. Se adjuntan al informe social N°139 de Fecha 02.09.2013.-

DECRETO:

1. Autorizase al Departamento Social, la suma de **\$48.450** (Cuarenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta pesos) por concepto de cancelación de ayuda social, por caso social de la Sra. Daniela Adriana Torres Muñoz. Para ello, el cheque debe extenderse nominativo a nombre de **GASTON ASTUDILLO PUGA RUN: 14.515.503-7, Representante Legal de FERRETERIA ASTUDILLO.**
2. El gasto que este genere imputese al Subt. 24, Ítem 01, Asig. 007, Asistencia Social para Personas Naturales, del año 2013.

3. **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-**

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

PAULINA MALDONADO PINTO
ALCALDE (S)

PMP/PMM/MART/PMP/PM/MLC/mlc.-
DECRETO ALCALDICIO N°2791
30.08.2013

Distribución:

- Depto. Finanzas
- Tesorería Municipal
- Unidad de Control
- Depto. Social
- Archivo Alcaldía

(1) CONTROL INTERNO JEFE
RECEPCION DOCUMENTO 03 SET 2013 DEPTO. SOCIAL
(1) FECHA HORA
SALIDA
(1) DOCUMENTO 03 SET 2013
(2) FECHA HORA
NOMBRE